

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2021/1608 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de ayudas para la promoción de viviendas libres en arrendamiento de alquiler social.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Beas de Segura, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2021 acordó, con carácter provisional, la implantación de la Ordenanza reguladora de Ayudas para la Promoción de Viviendas Libres en arrendamiento de Alquiler Social, en esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional devendrá definitivo, entrando en vigor a contar desde el siguiente al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Beas de Segura, 15 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.